

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE JUSTICIA**

11086 Orden JUS/1978/2014, de 16 de octubre, por la que se deja sin efecto la Orden JUS/1583/2014, de 24 de julio, por la que se corrige la Orden JUS/808/2014, de 29 de abril, por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Habiendo desaparecido la causa por la que se modificó la Orden JUS/808/2014, de 29 de abril (Boletín Oficial de 19 de mayo), por la que se convocaba concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, a través de la Orden JUS/1583/2014, de 24 de julio (Boletín Oficial de 5 de septiembre), según lo establecido en el art. 105 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se deja sin efecto la Orden JUS/1583/2014, de 24 de julio, por lo que el número de orden que se indica a continuación será incluido nuevamente en la resolución definitiva del concurso:

1.º Listado de resultas:

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia
9473	Jdo. de Paz (Cabec. Agrup.)	Gestión P.A. Secretaria.	Calzada de Calatrava.	Ciudad Real.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 16 de octubre de 2014.–El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/2225/2012, de 5 de octubre), la Secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés Martín.